DIAGNÓSTICO TÉCNICO - DI-17537
SUBDIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE RIESGOS Y EFECTOS DE CAMBIO CLIMÁTICO
GRUPO ASISTENCIA TÉCNICA
EVENTO SIRE No. 5395117

1. DATOS GENERALES DEL EVENTO

ATENDIÓ: Camilo Andrés Carrillo Villamizar				**SOLICITANTE:** Comunidad
CAT	21	**MOVIL:**	9	
FECHA:	Abril 21 de 2022	**HORA:**	07:45 am	**VIGENCIA:** Temporal mientras no se modifique significativamente las condiciones físicas del sector

DIRECCIÓN:	CL 58 Sur # 19B – 25	**COORDENADAS AREA INSPECCIONADA**			X1: 93372,74 Y1: 96722,74		
BARRIO:	San Benito	**ÁREA DIRECTA AFECTADA:**			2 m²		
UPZ:	62 – Tunjuelito	**POBLACIÓN ATENDIDA:**			1		
LOCALIDAD:	06 – Tunjuelito	**FAMILIAS**	0	**ADULTOS**	1	**MENORES**	90
CHIP:	AAA0022CDUH	**PREDIOS EVALUADOS**			1		
AREA INSPECCIONADA	60 m²	**DOCUMENTO REMISORIO**			CR-43962		

2. ALCANCE

El Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, en cumplimiento de sus funciones, en especial las establecidas en el Decreto 173 de 2014, realiza la verificación por parte del Grupo de Asistencia Técnica con base en una inspección visual, aplicando la metodología para este tipo de procedimiento (Identificación y valoración cualitativa), con el objeto de valorar el grado de afectación de las edificaciones y/o infraestructura, que permite establecer el compromiso de estabilidad y funcionalidad de las mismas, a fin de identificar predios, y/o edificaciones y/o infraestructura inseguras, para determinar las acciones pertinentes a que haya lugar por parte de la entidad competente o del responsable de la misma. [1]

3. ACLARACIONES

El IDIGER no tiene dentro de su competencia, la de establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en edificaciones, infraestructura y/o el terreno en general, ni pronunciamientos en relación con el cumplimiento de normatividad actual de diseño y construcción en cuanto a reforzamientos, mantenimientos, funcionalidad, reparaciones y/o mejoramientos desarrollados en predios públicos y privados, toda vez que el fin de las visitas es identificar condiciones de riesgo y emitir recomendaciones que permitan salvaguardar la vida de las personas.

[1] Tomado de procedimiento-CR-PD-01 Procedimiento asistencia técnica V5- página 2.

26 JUL 2022

Las conclusiones y recomendaciones impartidas a partir la visita efectuada para la asistencia técnica están basadas en la inspección visual realizada, por tal razón pueden existir situaciones no previstas en esta inspección y que se escapan de su alcance, tales como el conocimiento de las propiedades intrínsecas de los materiales, comportamiento de las estructuras ante la acción de cargas sísmicas, de servicio, deformaciones y deflexiones de elementos estructurales, etc.

La vigencia de las conclusiones y recomendaciones impartidas mediante el presente documento es temporal, y se mantienen hasta tanto se modifiquen de manera significativa las condiciones del sector visitado, predio o infraestructura visitados.

4. ADVERTENCIAS

La gestión del riesgo es una responsabilidad de todos los habitantes colombianos, en donde estos, así como las entidades públicas, privadas o comunitarias deben velar por la correcta implementación de la gestión del riesgo de desastres en el ámbito de sus competencias sectoriales y territoriales, en cumplimiento de sus propios mandatos y normas que los rigen.[2]

En este sentido, es responsabilidad de todos, adelantar cuando se requieran los análisis de riesgo detallados de carácter cuantitativo con la rigurosidad técnica y por profesionales idóneos, que permitan deducir las causas reales y/o precisas de los daños que pudiesen ser identificados en infraestructura pública y/o privada, el comportamiento esperado de una edificación o ante algún tipo de solicitación (como por ejemplo un sismo); por lo anterior no es responsabilidad del IDIGER aprobar estos estudios, diseños, acciones o procedimientos encaminados a mitigar condiciones de riesgo que hayan sido identificadas.

Los informes técnicos que se hayan generado por parte del IDIGER, , no hacen las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones; a su vez el IDIGER no tiene dentro de su competencia, la de establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en edificaciones, infraestructura y/o el terreno en general, ni pronunciamientos en relación al cumplimiento de normatividad actual de diseño y construcción en cuanto a reforzamientos, mantenimientos, reparaciones y/o mejoramientos desarrollados en predios e infraestructura pública y privada. [3]

De igual manera, de acuerdo con las funciones establecidas, el Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático-IDIGER, no tiene dentro de su competencia, adelantar estudios de Patología, Vulnerabilidad y Reparación Estructural ni de Interacción Suelo-Estructura.

5. ESCENARIO DE RIESGO

Actividad de la construcción - Riesgo de colapso estructural

---

[2]Tomado de Ley 1523 de 2012 "Ley Sistema Nacional de Gestión del Riesgo" -artículo 2º de la responsabilidad- página 13

[3] Tomado de procedimiento-CR-PD-01 Procedimiento asistencia técnica V5- página 2.

6. ANTECEDENTES

El predio de la CL 58 Sur # 19B – 25, se encuentra ubicado en el Barrio San Benito en la Localidad de Tunjuelito, legalizado mediante Resolución 201 del 27 de abril de 1998, emitida por la Secretaría Distrital de Planeación – SDP. De acuerdo con el mapa de amenaza por movimiento en masa a escala 1:5000, elaborado por el IDIGER, el predio objeto de la consulta no presentan cobertura de amenaza media ni alta por movimiento en masa.

Por otro lado, una vez consultado el Sistema de Información para la Gestión de Riesgos y Antecedentes de Emergencias en Bogotá (SIRE) con relación a los antecedentes del predio evaluado, se encontró que el IDIGER ha emitido un documento técnico asociado, valorado como producto de la inspección visual y evaluación cualitativa realizada para dicho predio, el cual puede ser consultado en el Centro de Documentación e Información CDI del IDIGER, (Ver tabla 1).

Tabla 1. Documento emitido por el IDIGER para el predio de la CL 58 Sur # 19B – 25.

DOCUMENTO	FECHA DE VISITA
DI-9705	11 de octubre de 2016

El Diagnóstico Técnico DI-9705, elaborado en la atención del radicado 2016ER16816, en el que se solicitó visita de inspección al predio mencionado, debido a posibles daños por la presencia de un individuo arbóreo ubicado en la entrada del predio; menciona que durante la inspección realizada, se identificaron 3 individuos arbóreos de gran tamaño, en los que no se evidenció pérdida de verticalidad ni desprendimiento de ramas, que pudieran generar alguna afectación sobre el predio. De igual forma, de manera preventiva se recomendó a la Secretaría Distrital de Ambiente - SDA, desde su competencia, realizar la valoración de los individuos arbóreos del sector y en caso de evidenciar algo tipo de riesgo para los transeúntes del sector, se implementen las medidas de mitigación correspondientes.

7. LOCALIZACIÓN

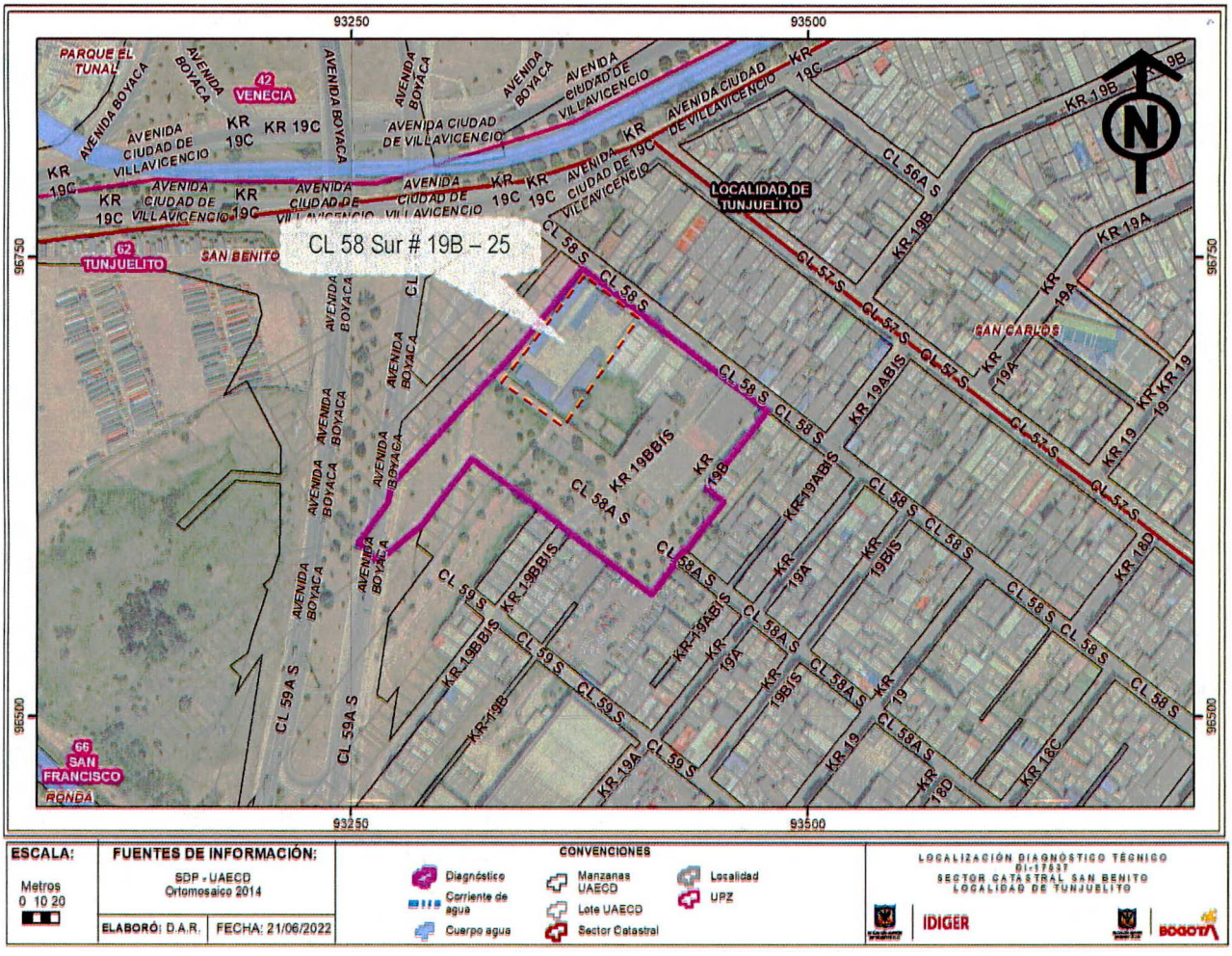


Figura 1. Localización del predio de la CL 58 Sur # 19B – 25, en el Barrio San Benito de la Localidad de Tunjuelito.

8. DESCRIPCIÓN

En atención al evento SIRE No 5395117, personal del Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático IDIGER, realizó visita técnica de inspección el 21 de abril de 2022, al predio que se presenta en la Figura 1, en el que funciona el Colegio San Benito Abad I.E.D, el cual se localiza en un sector de pendiente relativamente plana, consolidado urbanísticamente, con presencia de servicios públicos y vías de acceso vehicular pavimentadas (Ver fotografías 1 y 2).

El predio evaluado corresponde a una edificación de dos (2) niveles, construida en mampostería confinada, placa de entrepiso conformada por placas en concreto de 1m por 1m aproximadamente, simplemente apoyadas sobre vigas que se apoyan sobre los muros de cerramiento perimetral, y cubierta en lámina traslúcida soportada por una estructura metálica (Ver fotografías 3 y 4).

El evento de emergencia se activa debido a la aparición de una grieta de 2m de longitud y abertura de 2mm aproximadamente, sobre las baldosas de recubrimiento de la placa de entrepiso de uno de los salones de clases del segundo nivel (Ver fotografías 5 y 6). De acuerdo con lo manifestado por el personal que acompaña visita de inspección, la grieta apareció durante el fin de semana inmediatamente anterior a la visita, mientras se adelantaban actividades de mantenimiento en diferentes espacios del colegio. Sin embargo, dicha situación no se pudo verificar durante el recorrido realizado. De igual forma, no se identificaron daños adicionales en el segundo nivel del colegio.

Por otra parte, se realiza inspección en el salón de clases ubicado debajo del sector en el que se presentó la grieta mencionada, donde no se evidencian grietas ni fisuras sobre la torta inferior de la placa de entrepiso, ni sobre las viguetas sobre las cuales se apoyan la misma (Ver fotografías 7 y 8). De igual forma, se realiza inspección en los demás espacios del primer nivel del colegio y no se evidenciaron daños adicionales que pudieran comprometer la estabilidad estructural y funcionalidad del colegio.

9. POSIBLES CAUSAS

- Ausencia de mantenimiento.

10. REGISTRO FOTOGRÁFICO



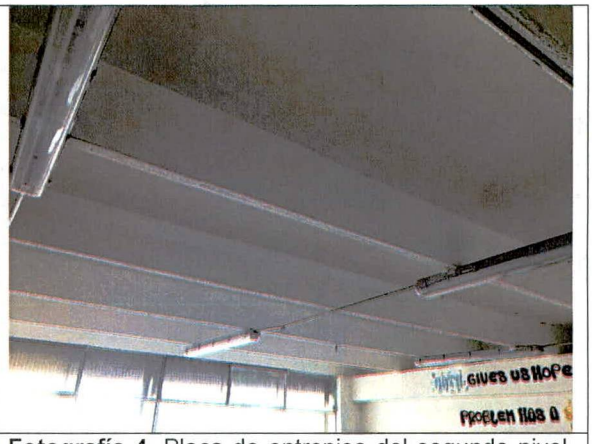
Fotografía 1. Vista general del colegio.



Fotografía 2. Vista general de la parte posterior del colegio.



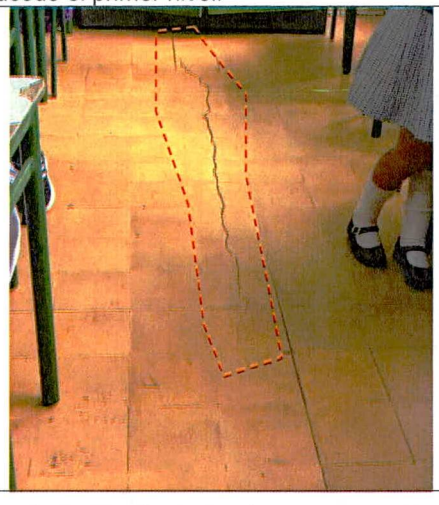
Fotografía 3. Vista general al interior del segundo nivel del colegio.



Fotografía 4. Placa de entrepiso del segundo nivel, vista desde el primer nivel.



Fotografía 5. Grieta presentada en salón de clases del segundo nivel.



Fotografía 6. Detalle de la grieta.



Fotografía 7. Parte inferior de la placa donde se presentó la grieta, sin evidencia de daños adicionales.



Fotografía 8. Detalle de la parte inferior de la placa donde se presentó la grieta, sin evidencia de daños adicionales.

Nota: Si este documento se encuentra impreso se considera Copia no Controlada. La versión vigente está publicada en el sitio web del Instituto Distrital de la Gestión del Riesgo y Cambio Climático.

11. DAÑOS

Tabla 1. Daños observados producto de la inspección.

No.	DIRECCIÓN	RESPONSABLE	TIPO DE CONSTRUCCIÓN	USO	No DE PISOS	DAÑOS
P1	CL 58 Sur # 19B – 25	Secretaría de Educación del Distrito	Mampostería confinada	Institucional - Colegio	2	Leves

AFECTACIÓN EN INFRAESTRUCTURA PÚBLICA:

SI		NO	X	¿CUAL?	

12. RIESGOS ASOCIADOS (Potenciales daños que se esperarían de no implementar las recomendaciones)

Es posible que se presente un aumento en la longitud y abertura de la grieta evidenciada en el salón de clases del segundo nivel.

13. ACCIONES ADELANTADAS

- Inspección visual y evaluación cualitativa del predio de la CL 58 Sur # 19B – 25 del Barrio San Benito de la Localidad de Tunjuelito.

14. CONCLUSIONES

- La estabilidad estructural y funcionalidad del costado sur del predio de la CL 58 Sur # 19B – 25 del Barrio San Benito de la Localidad de Tunjuelito, no se encuentran comprometidas en la actualidad ante la acción de cargas normales de servicio. Sin embargo, se desconoce su comportamiento ante cargas dinámicas tipo sismo.

15. RECOMENDACIONES

- A la Secretaría de Educación Distrital - SED, en caso de existir restricciones y/o condicionamientos al uso del suelo, conforme a lo dispuesto en el Código de Construcción para Bogotá D.C. (Acuerdo 20 de 1995), donde se establece que es obligación de los propietarios y/o responsables de los inmuebles propiciar y efectuar el adecuado mantenimiento de sus instalaciones, adelantar acciones encaminadas al mantenimiento y/o reparación de los elementos estructurales y no estructurales del colegio allí emplazado, con el fin de que se garantice el buen comportamiento de las estructuras durante su vida útil. Cabe resaltar que, las acciones que se adelanten deben ser efectuadas por el personal idóneo y siguiendo la normativa vigente.

- A la Alcaldía Local de Tunjuelito, desde su competencia, adelantar las acciones administrativas correspondientes, tendientes al seguimiento de las recomendaciones impartidas mediante este diagnóstico técnico, con el objeto de proteger la integridad física de los vecinos y transeúntes del sector.

16. APROBACIONES

16.1 Elaboró
Firma: Camilo Carrillo Nombre: Camilo Andrés Carrillo Villamizar Ingeniero Civil – Especialista en Patología de la Construcción
Contratista
16.2 Revisó y aprobó
 Firma: _____ Nombre: Jairo William Torres Becerra Responsable del Grupo de Asistencia Técnica Subdirección de Análisis de Riesgos y Efectos del Cambio Climático